

Recard S.A.

Conforme artículo 10 de la Ley N° 23.576 informamos que: **a)** mediante asamblea general extraordinaria N° 47 de Recard S.A. (en adelante, la "Sociedad") de fecha 10 de octubre de 2023, se autorizó la emisión de obligaciones negociables por parte de la Sociedad, bajo el régimen PyME CNV Garantizada por hasta el monto máximo en circulación admitido por la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias de la CNV, por reunión de directorio de la Sociedad de fecha 18 de octubre de 2023, se decidió delegar indistintamente en uno o más subdelegados la definición de los términos y condiciones de la emisión aprobada por la asamblea antedicha, y por acta de subdelegado de la Sociedad de fecha 27 de noviembre de 2023 se resolvieron los términos y condiciones de la emisión de las obligaciones negociables Serie I (en adelante como las "Obligaciones Negociables"); **b)** Denominación: Recard S.A.; **c)** Domicilio: 9 de julio 643, Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina; **d)** Fecha y Lugar de Constitución: 26 de octubre de 1998 por Escritura Pública nro. 220, en la localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina; **e)** Duración: 99 años; **f)** Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 30 de noviembre de 1998, Matrícula 51795 de Sociedades Comerciales, legajo N° 1/95011; **g)** Objeto social y actividad principal desarrollada a la época de emisión: venta de electrodomésticos; **h)** Capital social: \$400.000; **i)** Patrimonio neto al 31/12/2022: \$146.647.146.21 (Pesos ciento cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y seis con 21/100 centavos); **j)** Monto del empréstito y moneda en que se emite: por hasta un valor nominal de \$300.000.000 (Pesos trescientos millones); **k)** Monto de las obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad, así como el de las deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión: no hay; **l)** Naturaleza de la garantía: garantía común; **m)** Condiciones de amortización: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en 4 (cuatro) cuotas semestrales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas al mes 6 (seis) a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las cuotas serán por un monto equivalente al 25% del valor nominal de las Obligaciones Negociables; **n)** Fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés: las Obligaciones Negociables en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa nominal anual variable. La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables será el equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen de Corte (conforme dichos términos se definen en el prospecto de emisión).


MARIA ELENA LOPEZ
APODERADA